



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0533 DE 2022

90

"POR EL CUAL SE DENOMINA KILÓMETRO CERO DEL DEPORTE MUNDIAL A LA PLAZOLETA EXTERNA UBICADA EN LA CARRERA 39 CON CALLE 9°, CONTIGUO AL COLISEO DE HOCKEY EN LÍNEA "MIGUEL CALERO", DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

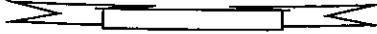
[Firma]

[Firma]



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0533 DE 2022

"POR EL CUAL SE DENOMINA KILÓMETRO CERO DEL DEPORTE MUNDIAL A LA PLAZOLETA EXTERNA UBICADA EN LA CARRERA 39 CON CALLE 9°, CONTIGUO AL COLISEO DE HOCKEY EN LÍNEA "MIGUEL CALERO" DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, el Acuerdo N° 349 de 2.013 y la Resolución N° 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2.013, por medio de la cual se crea el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali, modificada mediante la Resolución No. 21.2.22-245 del mayo 1 de 2020, expedidas por el Concejo Distrital de Santiago de Cali,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Denominar kilómetro Cero del Deporte Mundial a la Plazoleta Externa ubicada en la Carrera 39 con Calle 9°, contiguo al Coliseo de Hockey en línea "Miguel Calero", del Distrito de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Elaborar una placa a cargo de la secretaria del deporte y la recreación donde se plasme el nombre "Kilómetro Cero del Deporte Mundial".

ARTICULO TERCERO: Socializar Con todas las Secretarías y Entidades Descentralizadas el sitio emblemático del deporte en el Distrito, utilizando las herramientas necesarias para darlo a conocer a nivel local, nacional e internacional.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en la página web del Distrito de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA



"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSTITUIR UNA VIGENCIA FURTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. BP 26004117 "CONSERVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE INTERES CULTURAL DE USO INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI"

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Tercera o de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 1 de julio del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día 12 de julio del año 2022.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL

MS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santiago de Cali, 15 de Julio del 2022, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0533 de 2022 "POR EL CUAL SE DENOMINA KILOMETRO CERO DEL DEPORTE MUNDIAL A LA PLAZOLETA EXTERNA UBICADA EN LA CARRERA 39 CON CALLE 9°, CONTIGUO AL COLISEO DE HOCKEY EN LINEA "MIGUEL CALERO", DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Julio de 2022

Publicado en el Boletín Oficial No. 109 Constando de 4 folios.